

BASES LEGALES DE CONCURSO

“Taller Soñado Ubermann”

En Santiago, a 27 de febrero de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 3 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, Sodimac desarrollará un concurso consistente en un sorteo entre todos los clientes que hagan una compra por un monto superior a \$69.990 en productos de la categoría “herramientas” y/o “maquinarias”, vendidos por Sodimac, a través de la página web de www.sodimac.cl y de la App Sodimac, o a través de falabella.com, siempre que su compra la paguen exclusivamente con tarjeta de crédito “CMR”, en virtud del cual participaran por un (1) kit de productos de la marca Ubermann, informados en las presentes bases legales, en adelante, el “Concurso”. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, residentes en territorio de Chile continental que estén registrados en la página de Sodimac.cl y/o App de Sodimac, o falabella.com, conforme a lo establecido en las presentes bases.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar, los clientes deberán, durante su vigencia, cumplir con el siguiente procedimiento:

- 1.- Realizar una compra por un monto superior a \$69.990 en productos de la categoría “herramientas” y/o “maquinarias”, vendidos por Sodimac, a través de la página web de www.sodimac.cl y de la App Sodimac, o a través de falabella.com.

Los productos de estas categorías son los informados en el siguiente link: <https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/lista/cat8620074/Herramientas-y-maquinas?facetSelected=true&f.derived.variant.sellerId=SODIMAC>

El cliente deberá realizar la compra registrándose con su cuenta Sodimac/falabella.com a efectos de participar en el Concurso. De lo contrario, no será ingresado en la base de datos de los participantes del sorteo.

- 2.- Pagar la compra exclusivamente con la tarjeta de crédito CMR.

El pago con tarjetas de crédito puede tener costos asociados. Consulta al emisor para mayor información. Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl.

Cumpliendo con el procedimiento anterior, el cliente estará participando automáticamente en el Concurso.

CUARTO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo entre el 3 de marzo de 2025 y el 31 de marzo de 2025, ambas fechas

inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El 14 de abril de 2025, se realizará el sorteo al azar, donde se elegirá a un (1) ganador entre quienes participaron válidamente del Concurso. Adicionalmente, se sorteará a un (1) suplente, que reemplazará al ganador, en caso de que este último no haga efectivo su premio.

El Premio consistirá en un kit de 25 productos Ubermann que se detallan en la siguiente tabla:

SKU	Descripción
5759315	KIT TALADRO + ATORNILLADOR 20V
6092128	ESMERIL ANGULAR INALAMBRIC 20V
5759145	KIT 2 BATERIAS + 1 CARGADOR
6092136	SIERRA CIRCULAR INALAMBRIC 20V
5759293	MULTIHERRAMIENTA INALAMBRI 20V
6092144	SIERRA CALADORA INALAMBRIC 20V
5759196	LINTERNA 20V S/BAT UBERMANN
9007741	MINI SIERRA 98MM 20V S/B UBERM
9007695	LLAVE DE IMPACTO 0,5IN UBERMA
3047873	ROTOMARTILLO INAL S/BAT UBERM
9007679	INGLETEADORA 10IN 2000W UBERM
3440699	CARRO PROFESIONAL 3 EN 1
4217403	ESCUADRA 7 MULTIPLE
3134695	NIVEL ALUMINIO PROF 48 UBERM
3503747	JGO P/MECANICA MANDO 1/2 27P
1752359	HUINCHA MEDIR 8MX25MM AC-IN UB
1371592	MARTILLO ANTIVIB 16OZ M-GOMA U
3440753	MUEBLE METAL 7 BAND
9002944	SB SET ACCESORIOS 400PZ
358285X	BANCO TRABAJO AJUSTABLE UBERM
9007717	LIJADORA BANDA 3X18IN UBERMANN
5759269	FRESADORA ALAMBRICA 1300W
8791031	SET 15 FRESAS 1/4 UBERMANN
900775X	SIERRA BANCO 10IN 2000W UBERM
8791198	SET 5 UNID MULTIHERRAMIENTA

El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo de cada ganador será publicado en la cuenta oficial de Facebook (Sodimac Homecenter <https://www.facebook.com/sodimac.cl/>) e Instagram (@homecenter_cl) a partir del 16 de abril de 2025, y se le contactará a su correo electrónico registrado en la cuenta de Sodimac, a través de la cual participó en el Concurso, dando aviso de su calidad de ganador.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por el suplente, según se indicó precedentemente. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac podrá declarar desierto el Concurso. El plazo máximo para hacer efectivo el

premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si los ganadores no exhibieren su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en en la cuenta oficial de Facebook (Sodimac Homecenter <https://www.facebook.com/sodimac.cl/>) e Instagram (@homecenter_cl) partir del 16 de abril de 2025. Además, el ganador del evento permitirá expresamente a Sodimac tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac, disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac> , que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este Concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, con excepción de los datos bancarios, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.